



SEKULO VARTO, VIENTE
MARA VEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y VIENTE Y
OCHO.

Y habien tuzemill seiscientos y Quarenta Marcos y por
la Cui. Vista dho memorial = Acordo que por el dho
Pedro de Caseres y Sumager pedronque la B. Cui. a
firmando dho Encargo e hipotecando en ella dhas
propiedades por el dho Fran. Sadon quien de su fir
macion de a bono de dhas firmas y fecho serrazas
para su aprobacion =

Laxaros

la Cui. nombre por Comisarios q. la matanza
de Laxaros en dha. Al mucho dano que dhas
nan en los ganer y sementeros a los s. Jurados
D. Nicolas Nils de Moya y D. Joseph Martin
de Villa causa a quienes se encarga hazan res
partim. de dhas Laxaros entre los Vecinos q. de
proceda dha matanza segun los que aca dha
tocaren q. raelto Seda a dhas. Jur. Comis.

En forma =

Poder

Sejan quanto esta Carta de Poder fueren como
nos el Consejo Justicia y Rexim. dha Muy Noble
y Muy Real Cui. de Lorca estando fuitos en las Sa
las dentro Ayuntamiento. Jurados Generalm. q. tratar
cosas tocantes a Servicio de Su Mag. bien y Oribidad
desta R. publica es araber el s. q. g. g. g. de Valle
Chavisa del Consejo de Su Mag. su idore en la
Real Chanc. de Granada Juan perquisidor y Co
arez. desta dha Cui. y los s. Jur. de Nils Mat.

